PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

101

Decreto Nº. 10.227.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.42.-,A FAVOR DE LA EDITORIAL EL PAIS S.A.-

Asunción, Setiembre 18 de 1.945.-

Nº. 2.349.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 2.725,en el Ministerio de Interior y Justicia,en el cual la Editorial El Pais S.A, solicita el pago de ₲.42.-,por suscripción a dicha hoja (siete ejemplares diarios) correspondiente al cuarto trimestre del año ppdo.,y que corresponde imputar a un Ejercicio Financiero ya clausurado; los informes: de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Reconócese el crédito de la suma de (₲.42.-) CUARENTA Y DOS GUARANIES,a favor de la Editorial El Pais S.A.,por suscripción a dicha hoja (siete ejemplares diarios) correspondiente al cuarto trimestre del año ppdo.-

Art.2º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-